

Verbal-UMH
Demandante: ALBA PATRICIA PINZON REYES
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de
OLIVERIO SUAREZ GARCIA
Rad: 2018-588
A.S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el CURADOR AD LITEM designado, manifestó, luego de aprobado el proceso de selección No. 448 de 2017 adelantado por la CNSC, expresó la aceptación del cargo, y que por esta razón no es posible seguir con la representación Ad-Litem de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE OLIVERIO SUAREZ GARCIA. Sírvase proveer. Bucaramanga, 6 de julio de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Ocho (8) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena relevar del cargo de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante OLIVERIO SUAREZ GARCIA, al Dr. IVAN DARIO VALLEJO MARTINEZ y en su lugar se ordena designar al Dr. CARLOS ALBERTO SANDOVAL URIBE, quien puede ser ubicado en la calle 35 N° 17 - 77, oficina 401 Edificio Bancoquia de Bucaramanga, número de celular 312 659 37 46, correo electrónico: carlosauribes7@gmail.com, para que obre en este proceso como CURADOR AD LITEM de los herederos indeterminados del causante OLIVERIO SUAREZ GARCIA, conforme al Art. 56 del C.G.P.

Ahora bien, se observa que en el presente proceso el curador ad litem relevado ya presentó contestación a la demanda, por lo cual el curador ad litem designado, asumirá el proceso, en la etapa en que se encuentra.

Póngasele de presente al designado que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. (Numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.).

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**877c8075c0ca7d855b572db07ba1db495903466eeaad649ba10f95c8027
c1371**

Documento generado en 08/07/2020 10:43:36 AM